

**EXPEDIENTE:** PES/101/2017.

**QUEJOSO:** PARTIDO POLÍTICO MORENA.

**PROBABLE INFRACTOR:** ALFREDO DEL MAZO MAZA, EN SU CARÁCTER DE CANDIDATO A LA GUBERNATURA DEL ESTADO DE MÉXICO POR LA COALICIÓN CONFORMADA POR EL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL, PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO, PARTIDO NUEVA ALIANZA Y PARTIDO ENCUENTRO SOCIAL; HUGO ERIC FLORES CERVANTES, EN SU CARÁCTER DE PRESIDENTE DEL COMITÉ EJECUTIVO NACIONAL DEL PARTIDO ENCUENTRO SOCIAL Y EL PROPIO PARTIDO ENCUENTRO SOCIAL, ASÍ COMO LA COALICIÓN CONFORMADA POR EL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL, PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO, PARTIDO NUEVA ALIANZA Y PARTIDO ENCUENTRO SOCIAL.

**MAGISTRADO PONENTE:** HUGO LÓPEZ DÍAZ.


Toluca de Lerdo, Estado de México, a quince de junio de dos mil diecisiete.

**Visto** el estado procesal que guardan los autos del expediente al rubro señalado y toda vez que el mismo se encuentra debidamente sustanciado; con fundamento en lo dispuesto por los artículos 485 del Código Electoral del Estado de México; 20, fracción XXII, 28, fracción III, y 62 del Reglamento Interno del Tribunal Electoral del Estado de México, se **acuerda:**

**ÚNICO.** Se declara cerrada la instrucción, por lo que se procede a formular el proyecto de resolución que en derecho corresponde.

**Notifíquese por estrados** a los interesados, atento a lo dispuesto en los artículos 428 del Código Electoral del Estado de México, 61 y 65 del Reglamento Interno de este órgano jurisdiccional.

Así lo acordó y firma el Magistrado Electoral ponente ante el Secretario General de Acuerdos, quien da fe.

  
**LIC. HUGO LÓPEZ DÍAZ**  
MAGISTRADO ELECTORAL

  
**JOSÉ ANTONIO VALADEZ MARTÍN**  
SECRETARIO GENERAL DE ACUERDOS



**TRIBUNAL ELECTORAL**  
DEL ESTADO DE